

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 036 - B - 2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

CONSIDERANDO

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2022.



RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del presente año.

CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda**. **Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, mediante el Oficio N.º 018-A-2022 de fecha 31 de octubre de 2022 y Oficio N.º 018-B-2022 de fecha 31 de octubre de 2022 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía del Municipio Junín, Concejo Municipal, Contraloría





RIF. G-20006114-6

Municipal, el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil del Municipio Junín y el Instituto Municipal del Deporte de Junín, por las cantidades de TRECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 (311.996,52); TREINTA Y DOS MIL ONCE CON 05/100 (Bs. 32.011,05); SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69/100 (Bs. 6.674,69); NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 49/100 (Bs 9.281,49) Y DIEZ MIL NOVENTA Y DOS CON 79/00 (Bs. 10.092,79).

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional recibido el 31 de octubre de 2022, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:

VIII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2022		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.01.01.0	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	
0	DNCEJO MUNICIPALID	9.458,00
4.01.01.11.0	Salarios al personal obrero en puestos permanentes	
0		13.629,00
4.01.01.12.0	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	
0		11.864,00
4.01.01.18.0	Remuneraciones al personal contratado a tiempo	
1	determinado	17.404,00
4.01.01.36.0	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	
0		23.675,00
4.01.03.04.0	Primas por hijos e hijas al personal empleado	
0		387,50
4.01.03.08.0	Primas de profesionalización al personal empleado	
0		1.560,30
4.01.03.09.0	Primas por antigüedad al personal empleado	
0		1.146,06
4.01.03.19.0	Primas por hijos e hijas al personal obrero	
0		687,50





RIF. G-20006114-6

4.01.03.21.0	Primas por antigüedad al personal obrero	1.293,34
4.01.03.39.0	Primas por hijos e hijas al personal contratado	975,00
4.01.03.40.0 0	Primas de profesionalización al personal contratado	2.556,30
4.01.03.41.0	Primas por antigüedad al personal contratado	315,11
4.01.03.45.0	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	487,50
4.01.03.48.0	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	4.341,78
4.01.04.08.0	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	1.935,00
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	4.185,00
4.01.04.26.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	8.505,00
4.01.04.51.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	2.925,00
4.01.05.01.0 0	Aguinaldos al personal empleado	20.100,54
4.01.05.04.0 0	Aguinaldos al personal obrero	26.245,09
4.01.05.07.0 0	Aguinaldos al personal contratado	58.718,06
4.01.05.13.0 0	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.1 02,91
4.01.05.16.0 0	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	58.997,40
4.07.01.01.0	Aguinaldos al personal pensionado	21.464,45
4.07.01.01.1	Aguinaldos al personal jubilado	5.719,92
4.07.01.01.0 1	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	3.341,00
4.07.01.01.0 2	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	8.976,76
	TOTAL CREDITO	0

CONCEJO MUNICIPAL:





RIF. G-20006114-6

OCTUBRE	32.011,05

CONTRALORIA MUNICIPAL

	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (personal	
MES	4.01.	Jubilado) 4.07.	TOTAL
OCTUBRE	5.975,33	699,36	6.674,69
TOTALES	5.975,33	699,36	6.674,69

INSTITUTO AUTÓNOMO CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA DE CARÁCTER CIVIL DEL MUNICIPIO JUNÍN:

O C T U B R E 2022	GASTOS DE PERSONAL	9.281,49	
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE JUNÍN:			

MES	GASTOS PERSONAL 4.01.00.00	TOTA	SL/
OCTUBRE	10.092,79		7 10.092,79

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de TRECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 (311.996,52); TREINTA Y DOS MIL ONCE CON 05/100 (Bs. 32.011,05); SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69/100 (Bs. 6.674,69); NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 49/100 (Bs 9.281,49) Y DIEZ MIL NOVENTA Y DOS CON 79/00 (Bs. 10.092,79) anteriormente descrito.





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, solicitar TRECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 (311.996,52); TREINTA Y DOS MIL ONCE CON 05/100 (Bs. 32.011,05); SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69/100 (Bs. 6.674,69); NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 49/100 (Bs 9.281,49) Y DIEZ MIL NOVENTA Y DOS CON 79/00 (Bs. 10.092,79).

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Años 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

L.S. Refrendado:

CONCEJO MUNICIPAMA

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022 Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza